



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. En Corrientes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 438

Corrientes, 21 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. CA-546-2017 (E-2966-2016), caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ NUEVA CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO POR 30 DÍAS (\$1.100.000) CTA: CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN”, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18/10/17 se constituyó un plazo fijo por 30 días por la suma de \$ 1.000.000,00.

Que el 17/11/17 el Banco acreditará en la Cta. Cte. 130768/14 “Fondo Centro Judicial de Mediación” la suma de \$ 1.015.205,48; correspondientes al reintegro del capital con más sus intereses.

Que el saldo de la mencionada cuenta al 16/11/17 es de \$ 160.552,81.

Que los fondos de la mencionada cuenta no serán utilizados en los próximos 30 días.

Que, a efectos de mantener el poder adquisitivo de la moneda, se estima conveniente la inversión transitoria de dicho fondo.

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a la constitución de un plazo fijo por la suma de \$ 1.100.000,00 con fondos de la Cta. Cte. N° 130768/14 "Centro Judicial de Mediación".

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Comunicar, librar copias a sus efectos y archivar."

"N° 441

Corrientes, 22 de noviembre de 2017.-

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 141, de fecha 10/05/17, en cuanto dispuso afectar a la C.P. Maria Lourdes Labrousse a cumplir tareas técnicas-contables en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, debiendo coordinar esfuerzos con las tareas propias que se le han encomendado en la Oficina de Estadística y Registro de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y de Acciones Colectivas, y a fin de garantizar la normal actividad del Departamento de Recupero del Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia, en razón de la situación de la agente Andrea Betina González Cabañas;

RESUELVO:

1) Afectar a la C.P. Maria Lourdes Labrousse a cumplir tareas técnicas en el Departamento de Recupero del Área de Recupero y Control de Tasas de Justicia, dependiente de la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, debiendo coordinar esfuerzos con las tareas propias que se le han encomendado en la Oficina de Estadística y Registro de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y de Acciones Colectivas, dejando sin efecto "*inter tantum*" su afectación en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales.

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo."

"N° 442

Corrientes, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. E-5705-2017, caratulado: "DGA-TESORERIA S/ INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS - FUENTE 14 - 5TA. INCORPORACIÓN POR INCREMENTO (13/11 AL 17/11/2017)." y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración informa que al día 17 de noviembre de 2017 se ha registrado un incremento en los recursos efectivamente percibidos de \$1.092.841,46 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), y solicita el acto administrativo respectivo del Superior Tribunal de Justicia a efectos de su incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2017.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Que la mayor recaudación se debe, principalmente, al incremento del valor de las Tasas Judiciales vigente desde el 1º de abril de 2017 según Acuerdo N° 16/2017 Punto Quinto (Decreto P.E. N° 512/2017), como así también al aumento automático de los Servicios de Superintendencia y Aranceles establecidos al valor JUS.

Que según el artículo 35º de la Ley de Administración Financiera N° 5571 “*el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados, que se [...] obtengan con posterioridad a la sanción de la ley de presupuesto, serán incorporados al mismo [...] como así también los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicar a la Legislatura Provincial*”.

Por ello y las facultades otorgadas por el artículo 6º de la Ley de Autarquía N° 4420;

RESUELVO:

1) Disponer el AUMENTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE DEL PODER JUDICIAL en la suma de \$1.092.841,46 (un millón noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno con cuarenta y seis centavos), correspondiente al incremento de la recaudación de tasas y aranceles judiciales percibida desde el 13 al 17 de noviembre en el presente Ejercicio Financiero en las Cuentas Corrientes: 130768/19 FONDO PODER JUDICIAL - LEY N° 4484 - BANCO DE CORRIENTES S.A.; 130768/07 FONDO RECURSOS EXTRAORDINARIOS DENEGADOS; 130768/13 FONDO RECURSOS HUMANOS PODER JUDICIAL; 130768/14 PODER JUDICIAL FONDO CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN.

2) Disponer el AUMENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE DEL PODER JUDICIAL en la suma de \$1.092.841,46 (un millón noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno con cuarenta y seis centavos), incrementando los créditos presupuestarios en las siguientes partidas de FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA: PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 399 Otros no especificados precedentemente \$200.000; ACTIVIDAD 5 – PARTIDA 296 Repuestos y accesorios \$200.000; PARTIDA 436 Equipo para computación \$40.000; PROGRAMA 11 – ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 256 Combustibles y lubricantes \$20.000; PARTIDA 372 Comisiones de servicios \$50.000; PARTIDA 439 Equipos varios \$120.000; PROGRAMA 12 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 293 Útiles y materiales eléctricos \$100.000; PARTIDA 321 Alquiler de edificios y locales \$200.000; PROGRAMA 13 - ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 373 Devolución de

viáticos \$20.000; PROGRAMA 14 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$30.000; PARTIDA 333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo \$50.000; PARTIDA 439 Equipos varios \$62.841,46.

3) Comunicar al Poder Legislativo, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“N° 443

Corrientes, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. E-5815-2017, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO 2017 - FUENTE 10 - PARA REGULARIZAR SALDOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 100 - GASTOS EN PERSONAL (AL 24-11-2017)”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración en el expediente de referencia necesita proveer los créditos presupuestarios para regularizar saldos en el presente ejercicio en las partidas de gastos en personal.

Que el crédito necesario para regularizarlos existe en las estructuras presupuestarias, 12-0-0-01-111 de FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34º, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3467 del 21 de diciembre de 2016 (aprueba la prórroga del Presupuesto 2016).

Por ello;

RESUELVO:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$3.200.000 (pesos tres millones doscientos mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 12 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 111 Retribuciones del cargo \$3.200.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$3.200.000 (pesos tres millones



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

doscientos mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 14 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 113 Retribuciones que no hacen al cargo \$3.200.0000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 444

Corrientes, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. E-5768-2017, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ MODIFICACION PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO/2017 - FUENTE 12 - PARA REGULARIZAR SALDOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS GRUPOS 300 Y 400 AL 23/11/2017”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración en el expediente de referencia necesita proveer los créditos presupuestarios para regularizar saldos en el presente ejercicio en las partidas de Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso.

Que el crédito necesario para regularizarlos existe en las estructuras presupuestarias, 1-0-0-5-437, 1-0-1-59-421, 1-0-1-60-372 y 1-01-60-421 de FUENTE 12 – FINANCIAMIENTO INTERNO, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34º, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3467 del 21 de diciembre de 2016 (aprueba la prórroga del Presupuesto 2016).

Por ello;

RESUELVO:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 12 – FINANCIAMIENTO INTERNO, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$5.720.348 (pesos cinco millones setecientos veinte mil trescientos cuarenta y ocho) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 5 - PARTIDA 437 Equipos de oficina y muebles \$76.348; PROYECTO 1 – ACTIVIDAD 59 - PARTIDA 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$624.000; ACTIVIDAD 60 – PARTIDA 372 Comisiones de servicios \$20.000; PARTIDA 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$5.000.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$5.720.348 (pesos cinco millones setecientos veinte mil trescientos cuarenta y ocho) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 3 - PARTIDA 437 Equipos de oficina y muebles \$76.348;

ACTIVIDAD 5 – PARTIDA 346 De informática y sistemas \$20.000; PROYECTO 1 – ACTIVIDAD 55 – PARTIDA 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$860.000; ACTIVIDAD 55 – PARTIDA 437 Equipos de oficina y muebles \$157.000; ACTIVIDAD 58 – PARTIDA 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$791.000; PARTIDA 431 Maquinaria y equipo de producción \$522.000; ACTIVIDAD 60 – PARTIDA 436 Equipo para computación \$3.112.000; ACTIVIDAD 98 PARTIDA 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$118.000; PARTIDA 437 Equipos de oficina y muebles \$64.000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 445

Corrientes, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. CA-544-2017, caratulado: “GIGARED S.A. S/ PAGO POR MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA - ABONO MES 11/2017”, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el Contrato de Locación de Servicios con la firma GIGARED S.A., la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referentes al servicio de mantenimiento de fibra óptica que enlaza edificios de capital, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2017 (fs. 1) para autorizar su pago.

Que se halla en trámite la renovación del servicio.

Que a fs. 3 y 4 se agregan facturas “B” N° 0007-02658326 por \$14.467,01 y N° 0007-02658328 por \$2.783.

Que existe crédito presupuestario para afectar este gasto en Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial R.A.F. – Acuerdo Extraordinario N° 16/2002 Artículo 85° inc. 3° apartado d) y 90° y sus modificatorias vigentes Acuerdo N° 27/2013 Punto 19° y Acuerdo N° 23/2017 Punto 9°; Ley de Administración Financiera N° 5571 Artículo 109° inc. 3° apartado e).

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar el pago del servicio de mantenimiento de la fibra óptica que enlaza los edificios de capital durante el mes de Noviembre/2017.

2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto y efectuar el posterior pago de \$17.250,01 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

con un centavo) correspondientes al mes de Noviembre/2017, previa certificación de la Dirección de Informática, a favor de GIGARED S.A. CUIT 30-66304517-9, debiendo imputarse en Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia – Partida 1.0.0.5.346, y hacerlo efectivo a través de la Tesorería General de la Provincia, en los tiempos establecidos por ésta.

- 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 439 (Expte. E-5648-2017): Aprueba la contratación directa, por el servicio y mantenimiento de la Fotocopiadora marca Kónica Minolta Bizhub 363 perteneciente a la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 y adjudica a la firma “M.A. Seoane Riera Sistemas Gráficos” de Miguel Ángel Seoane por la suma de \$15.850 (pesos quince mil ochocientos cincuenta).

Resolución N° 440 (Expte. E-4127-2017): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la Adquisición de materiales de albañilería para el Taller de Mantenimiento Ex ONABE y adjudica de la siguiente forma: el renglón N° 2 a la firma “CONAR S.A.” por la suma de \$9.113 (pesos nueve mil ciento trece) y los renglones N° 1, 3, 4 y 5 a la firma “CERAMICA NORTE S.A.” por la suma de \$20.061,70 (pesos veinte mil sesenta y uno con setenta centavos).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2822, de fecha 24 de noviembre de 2017, que acepta la renuncia presentada por el Doctor Julio Eduardo Castello, al cargo de Juez, de la Sala I, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Corrientes. Y CONSIDERANDO: Que, de sus antecedentes se desprende que, el día 17 de diciembre del año 1937 nació en General Paz (Provincia de Corrientes); en el año 1967 se graduó como Abogado. Que, ingresó a la Administración de Justicia Provincial el 14 de junio de 1957, en el cargo de Ayudante Tercero en la Cámara

Criminal, Correccional y Laboral. Que, por Acuerdo N° 15 de fecha 02/05/1967, fue designado Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes. Que, por Decreto N° 2051, de fecha 28 de agosto de 1969, fue designado, Agente Fiscal N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial. Que, por Decreto N° 3446, de fecha 13 de noviembre de 1971, fue nombrado Juez de Instrucción N° 3 de la ciudad de Corrientes. Que, por Decreto N° 732 de fecha 24 de julio de 1973, fue designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital. Que, por Decreto N° 3679 de fecha 21 de septiembre de 1978, fue designado Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Paz Letrado N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial y por Decreto N° 2325 de fecha 17 de mayo de 1984, designado en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial N° 1. Que, el Dr. Julio Eduardo Castello, se desempeñó como Juez de Cámara, por más 39 años, totalizando más de 60 años de carrera judicial. Que, si bien no resultaría posible a través de esta apretada síntesis, reflejar el valioso aporte que el Doctor Julio Eduardo Castello deja al Poder Judicial Provincial, cabe resaltar que siempre fue un hombre de principios y valores, un jurista fuertemente comprometido con el servicio de justicia, defensor de la independencia del Poder Judicial; un maestro y referente del derecho local y de la ética, destacado por su generosidad en la enseñanza y transmisión de sus conocimientos. Que, sus cualidades personales, caballerosidad, sencillez, humildad y condiciones intelectuales, lo han acompañado siempre en el desempeño de su cargo, convirtiéndolo en un juez independiente, probo, riguroso e incorruptible, por lo que habiendo dejado el ejemplo, su escuela y sus huellas en la jurisprudencia local, lo hacen merecedor de este homenaje y gratitud por haber prestigiado la Administración de Justicia Provincial. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Darle gracias, al Dr. Julio Eduardo Castello, por su valiosa colaboración a lo largo de su trayectoria dentro de la Administración de Justicia Provincial. 2°) Hacer entrega, de una copia del presente, como testimonio de reconocimiento y gratitud del Poder Judicial a la importante y destacada labor cumplida como Magistrado Judicial.

TERCERO: Visto: El Expte. E-5785-2017; a través del cual el agente Juan Félix BASTERRETCHE, M.I. N° 12.440.234, quien presta servicios en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Ituzaingó, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho, con motivos de acogerse a los beneficios de la jubilación por



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

invalidez. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de diciembre de 2017 y darle gracias por los servicios prestados.

CUARTO: Visto: El Expte. E-5729-2017; referido a la agente Ivana Dalila DOMINGUEZ, M.I. N° 43.824.754, Ayudante de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Paso de los Libres, quien ha cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ). Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarla en el cargo y funciones para el que ha sido designado.

QUINTO: Visto: El Expte. E-4568-2017; donde se tramita el pedido de prórroga efectuado por la Sra. Juez de Paz de Loreto, a efectos de continuar evaluando el desempeño de la agente Sandra Cecilia CHAMORRO en el cargo de Escribiente. Que, teniendo presente que el art. 19 del RIAJ en su parte pertinente, regula la forma de alcanzar la estabilidad en el cargo, estableciendo que las designaciones de los empleados judiciales serán con carácter provisorio por el término de doce meses, a cuyo término podrán ser confirmados o de lo contrario, cancelada su designación, previo informe fundado del superior. Y Considerando: Que "... *El período de prueba tiene como objetivo la evaluación de la idoneidad del funcionario...*". (Fallos CSJN, 331:735), en atención a lo solicitado por la Juez de Paz de Loreto, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Extender el período de provisoriedad de la agente Sandra Cecilia Chamorro, en el cargo de Escribiente del Juzgado de Paz de Loreto, por el término de seis (6) meses, a contar desde el vencimiento del término previsto en el art. 19° del RIAJ, a cuya finalización quedará automáticamente confirmada, si no mediare oposición debidamente fundada.

SEXTO: Visto: El Expte. E-5624-2017, en el que la agente Marianela GUTIERREZ DE CARBONI, renuncia al ascenso a la categoría de Oficial Superior de Segunda del Escalafón Administrativo, que fuera resuelto en el punto 6° del Acuerdo N° 36/17, en razón de encontrarse en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Y Considerando: Lo informado por la Dirección de Personal y Licencia. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptar la renuncia de la Jefe de Despacho Marianela GUTIERREZ DE CARBONI, al ascenso al cargo de Oficial Superior de Segunda, que fuera dispuesto en el punto 6° del Acuerdo N° 36/17 y en

consecuencia, ascender, -en su reemplazo-, al cargo de Oficial Superior de Segunda, a la agente Claudia Itatí GOMEZ (Dirección General de Informática– Corrientes).

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-5835-2017; referente al Acuerdo N° 8 de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Goya, a través del cual se dispuso el ascenso de la agente María Josefina LITOVICHI DE CELLO, al cargo de Oficial Superior de Segunda. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-5079-2017; referente a la solicitud del Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense, de contratación de los servicios profesionales de la Lic. María del Pilar ALBA POSSE, para cumplir funciones en el Cuerpo de Psicología Forense, en reemplazo de la Lic. Natalia Quaranta, quien se encuentra haciendo uso de licencia por maternidad (art. 55 R.I.); Y Considerando: Estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas, que la profesional propuesta integra el actual orden de mérito aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 23/16, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar la contratación de la Licenciada María del Pilar ALBA POSSE, M.I. N° 32.350.764, por el término de seis (6) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para cumplir funciones profesionales en el Cuerpo de Psicología Forense de esta Capital. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Psicólogo Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

NOVENO: Visto: El Expte. E-5046-2017; referente a la solicitud del Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense, de contratación de los servicios profesionales de la Lic. Natalia Lorena YARDIN, para cumplir funciones en el Cuerpo de Psicología Forense de Monte Caseros; Y Considerando: Estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas, que la profesional propuesta integra el actual orden de mérito aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 23/16; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar la contratación de la Licenciada, Natalia Lorena YARDIN M.I. N° 31.101.870, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para cumplir



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

funciones profesionales en el Cuerpo de Psicología Forense de Monte Caseros. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Psicólogo Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4º de RAL. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO: Visto y Considerando: Que, por Acdo. N° 1/17 punto 18°, el Superior Tribunal de Justicia resolvió llamar a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados en los cargos de Secretario de Justicia de Paz y Prosecretario de Primera Instancia de los Tribunales transformados en Juzgados de Primera Instancia conforme ley N° 6.400. Que, habiendo concluido las distintas etapas del proceso de selección (Prueba de oposición, Informática, Entrevista y Antecedentes), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confeccionar el orden de mérito, cuyo detalle es el siguiente:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
1	HANKE, ALFREDO DE LA CRUZ	317.60
2	LENCINA, BERNARDO BENJAMÍN	295.60
3	DOMINGUEZ, NICOLAS OTONIEL	288.00
4	VALLEJOS SCHULZE, MARÍA ELENA	286.40
5	SAND, NATALIA	286.10
6	ROMERO ALVES, JOAQUIN ARMANDO	282.30
7	ACEVEDO GOMEZ, NAHUEL AUGUSTO	277.50
8	LENA, NOELIA MARIANA	277.40
9	CASELLO, LAURA ROSANA	273.20
10	TAGLIORETTI, LAURA	269.00
11	CARBONE, LUCIANA STELLA	262.00
12	LÓPEZ, PEDRO CÉSAR	257.70
13	NUÑEZ, ALEJANDRA ANALÍA	256.00
14	VILLA, JESÚS RODOLFO	245.75

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-5843-2017; por el cual el Jefe Coordinador del Cuerpo de Psicología Forense, requiere autorización para la realización del *“PRIMER ENCUENTRO DE CUERPOS FORENSES DEL NEA”*, en forma conjunta con el Área de Capacitación y la Red “Reflejar”, a realizarse los días 20 y 21 de junio del año 2018 en el Salón Auditorio del Edificio sito en calle 9 de julio N° 1099, evento que será destinado a Médicos, Trabajadores Sociales y Psicólogos de los Poderes Judiciales de Chaco, Misiones, Formosa y Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar la realización del *“PRIMER ENCUENTRO DE CUERPOS FORENSES DEL NEA”* y ordenar remitir al Área de Capacitación Judicial, para que tome la intervención que le compete.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-5857-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad *“ENCUENTRO TALLER: JUECES CIVILES Y COMERCIALES, JUECES LABORALES Y JUECES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”*, a realizarse el día 6 de diciembre del corriente año, bajo la Coordinación del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo Horacio Semhan. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-5858-2017; referente a la solicitud formulada por la Sra. Juez en lo Correccional N° 1, para que el Curso *“Programa De Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación”*, que fuera aprobado en el punto 21° del Acuerdo N° 10/17, se reconozca como *“TALLER DEL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1”* para los empleados judiciales que asistieron al citado evento, a los fines de otorgarle el puntaje reglamentario correspondiente. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar como se pide y remitir al Area de Capacitación Judicial para que tome la intervención que le compete.

DECIMO CUARTO: Visto: Que en el punto 5° del Acdo. N° 36/17 se dispuso aceptar la renuncia del agente Felipe Alfredo SALINA, con prestación de servicios en el Juzgado Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz de San Roque, a partir del día 1° de diciembre de 2017, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

habiéndose consignado que el agente revistaba en el cargo de Auxiliar Mayor, cuando correspondía señalar el cargo de Auxiliar Superior. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Rectificar el punto 5° del Acdo. N° 36/17, haciendo saber que se le aceptó la renuncia al agente Felipe Alfredo SALINA, M.I. N° 10.786.740, en el cargo de Auxiliar Superior, que desempeñaba en el Juzgado Civil, Comercial, Familia, Menores y de Paz de San Roque.

DECIMO QUINTO:

I. Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Ester ALARCON, 30 días desde el 01/11/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

2) Sra. Sandra Noemí ANDERSEN, 30 días desde el 08/11/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

3) Sra. Antonia CENTURION, 20 días desde el 09/11/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

4) Sra. María Ramona FERREYRA, 15 días desde el 07/11/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.) y REVOCAR 15 días concedidos (Art. 43° del R.I.).

5) Sr. Néstor Omar PEREYRA QUINTANA, 19 días desde el 08/11/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

6) Dra. Analía I. DURAND DE CASSIS, 2 días desde el 30/11/17: SE RESUELVE: Concederla con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.).

7) Dra. Indiana Inés MALDONADO VARGAS, 4 días desde el 26/12/17: SE RESUELVE: Conceder 2 días (Art. 58° del R.I.) y 2 días con carácter excepcional sin goce de haberes (Art. 63 "in fine" del R.I.).

8) Dra. Luz Gabriela MASFERRER, 2 días desde el 30/11/17: SE RESUELVE: Concederla con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63° "in fine" del R.I.)

9) Sra. Laura Itatí VALLEJOS, 3 días desde el 07/11/17: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63 "in fine" del R.I.).

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

Resolución N° 11 del 24 días de Noviembre del año 2017:

1) Dra. Ana Inés ALVIRA, de la Asesoría de Menores e Incapaces N°5, Ctes., 30 días a partir del 31/10/17 (Art. 44 del R.I.); 2) Sra. Marcela Viviana GANDUYA, de la Asesoría de Menores, Goya., 5 días a partir del 11/11/17 (Art. 45 del R.I.); 3) Dra. Gilda Ileana GUTIERREZ, de Fiscalía General, Ctes, 30 días a partir del 02/10/17 (Art. 44 del R.I.); 4) Sr. Digno RIVERO, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores, Ituzaingó, 91 días a partir del 25/10/17 (Art. 44 del R.I.); 5) Dra. Sandra Mara ROMERO, de Fiscalía de Cámara en lo Criminal, Paso de los Libres., 30 días a partir del 09/10/17 (Art. 44 del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.

III. Pedidos de prórrogas para hacer uso de las Licencias Compensatorias solicitados Por Magistrados, Funcionarios, Personal Técnico-Profesional y Empleados -Con Carácter Excepcional-:

1) Dra. Ana Emilia DAVERIO -Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia- (*Expte. E-5734-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo *La Dirección de Personal y Licencia informa las licencias compensatorias pendiente de goce que tiene la Funcionaria*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de (6) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

2) Dra. Lidia Yamila SEMHAN –Secretaria Relatora de la Defensoría Oficial Penal N° 3- (*Expte. E-5765-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la funcionaria tiene 5 (cinco) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de (3) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

3) Agente María Rosa FANTIN, -Tribunal Oral Penal N° 1- (*Expte. E-5766-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, tiene 7 (siete) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de (3) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

4) Ingeniero Walter Ramón DE CASO, -Dirección de Arquitectura- (*Expte. E-5735-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, tiene 5 (cinco) días de licencias compensatorias pendiente de goce*; Considerando: Las razones invocadas por la Señora Directora de Arquitectura;

Se Resuelve: Conceder prórroga de (3) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

5) Dra. Mirtha Gladys RAMIREZ BARRIOS – Asesora de Menores e Incapaces N° 2 -(Ctes) - (Expte.E-5496-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la funcionaria tiene 7 (siete) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

6) Dr. Marcelo Ariel SAAVEDRA CASCO –Prosecretario del Juzgado de Instrucción, Correccional y Menores de Monte Caseros (Ctes) - (Expte.E-5775-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el funcionario tiene 14 (catorce) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

7) Sr. Juan Leandro LERTORA PEREGO –agente de la Secretaría Administrativa- (Expte. E-5776-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa los días de licencias compensatorias pendiente de goce del agente;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 5 (cinco) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

8) Dra. Marcela Isabel SANCHEZ PERALTA –Defensora Oficial Penal N° 3- (Expte. E-5778-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el agente tiene 7 (siete) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

9) Sra. Andrea Maria BRUZZO –Agente de la Dirección de Personal y Licencia- (Expte. E-5779-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa la cantidad de días de licencias compensatorias pendiente de goce de la agente;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 6 (seis) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento

durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

10) Sr. Gerardo TAUA –Agente de la Defensoría Oficial Penal de Pobres y Ausentes de la ciudad de Curuzú Cuatiá- (*Expte. E-5780-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el agente tiene 13 (trece) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando:* Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

11) Dra. Maria de Carmen MARECO –Juez de Instrucción y Correccional de Saladas (Ctes)- (*Expte. E-5781-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la magistrada tiene 28 (veintiocho) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando:* Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 20 (veinte) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

12) Dra. Maria del Carmen TROMBOTTO JRAMOY –Asesora de Menores e Incapaces de Curuzú Cuatiá- (Ctes) (*Expte.E-5782-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la funcionaria tiene 14 (catorce) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando:* Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

13) Sra. Mercedes Itati DASSORI –Agente de la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé- (*Expte. E-5783-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el agente tiene 10 (diez) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando:* Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 5 (cinco) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

14) Sra. Marcela María FERNANDEZ –Agente de la Asesoría de Menores e Incapaces de Santo Tomé- (*Expte. E-5784-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el agente tiene 11 (once) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando:* Las razones invocadas;



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Se Resuelve: Conceder prórroga de 5 (cinco) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

15) Dra. Patricia Mariela ARMENDIA –Fiscal de Ejecución de Penas Medidas de Seguridad y Tutelares- (*Expte. E-5799-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la funcionaria tiene 12 (doce) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

16) Sr. Gustavo Omar ZACARIAS –Agente de la Dirección de Personal y Licencia- (*Expte. E-5800-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa las licencias compensatorias pendiente de goce del agente;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

17) C.P. Mirta Beatriz CACERES –Personal Técnica-Profesional de la Dirección de Personal y Licencia- (*Expte. E-5801-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el agente tiene 8 (ocho) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

18) Dr. Gerardo SCHMITT BREITKREITZ –Secretario Relator de la Fiscalía de Instrucción N° 6- (*Expte. E-5802-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa las licencias compensatoria pendiente de goce del Funcionario;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018.

19) Dra. María Inés SUNDBERG –Secretaria del Juzgado de Menores N° 3 (*Expte. E-5803-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la funcionaria tiene 5 (cinco) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

20) Sr. Rubén Gerardo MOREIRA –Agente de la Dirección de Personal y Licencias- (*Expte. E-5804-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa los días de licencias compensatorias pendiente de goce del agente;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

21) Dra. Sonia Elizabeth MORENO – Secretaria Relatora de la Asesoría de Menores e Incapaces N°4- (*Expte. E-5805-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa los días de licencias compensatorias pendiente de goce de la Funcionaria;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

22) Dr. Fabián AYALA -Secretario Actuario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé- (*Expte. E-5806-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Funcionario tiene 7 (siete) días de licencia compensatoria pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

23) Dra. Analía Soledad MARQUEZ – Juez de Paz Loreto (Ctes) (*Expte.E-5807-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa la cantidad de días de licencias compensatorias pendiente de goce de la Magistrada;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

24) Dr. Diego Jean PEDROZO – Juez de Paz San Cosme (Ctes) (*Expte. E-5808-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrado tiene 9*



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

(nueve) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 5 (cinco) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

25) Dr. Dario Alejandro ORTIZ -Juez de Instrucción y Correccional de Goya (Ctes)- (Expte. E-5809-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el funcionario tiene 12 (doce) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 6 (seis) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

26) Dr. Francisco Antonio ARRUE – Fiscal de Instrucción Correccional y de Menores N° 2 de Goya (Ctes) (Expte.E-5810-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa la cantidad de licencias compensatorias pendiente de goce del Funcionario;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

27) Dr. Javier Gustavo MOSQUERA –Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de Esquina (Ctes)- (Expte. E-5811-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el funcionario tiene 10 (diez) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 6 (seis) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

28) Dr. Edgardo Gustavo GRINBERG –Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de Mercedes (Ctes)- (Expte. E-5812-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el funcionario tiene 32 (treinta y dos) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 15 (quince) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -con carácter excepcional-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

29) Dra. Maria de las Nieves OJEDA –Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatía (Ctes)- (*Expte. E-5813-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el funcionario tiene 8 (ocho) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando:* Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

30) Dra. Claudia LUCO MONTERO -Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé (*Expte.E-5855-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el funcionario tiene 6 (seis) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando:* Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 2 (dos) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

31) Dr. Gustavo Alejandro ROBINEAU –Fiscal de Instrucción N° 6- (*Expte.E-5856-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa las licencias compensatorias pendiente de goce que tiene el Funcionario; Considerando:* Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018.

32) Dra. Daiana Natalia GUTNISKY –Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional de Curuzú Cuatía- (Ctes) (*Expte. E-5814-2017*), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el funcionario tiene 10 (diez) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando:* Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 5 (cinco) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

33) RECTIFICAR: El apartado II punto 9, inc.17) del Acuerdo N° 37 donde: dice “Lic. Silvia Alejandra DANIEL (*Técnico de la Dirección General de Informática*)”, debe decir: “Lic. Silvia Alejandra DANIEL, *Licenciada Psicóloga del Cuerpo de Psicología Forense*)...”

DECIMO SEXTO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Fdo. DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.-AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: Comunica la realización de la siguiente actividad:

ENCUENTRO - TALLER
“JUECES CIVILES Y COMERCIALES, JUECES LABORALES Y JUECES EN LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA DE 1° CIRCUNSCRIPCION”

MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE

Coordinador General: DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN

*EL ROL DEL JUEZ, SECRETARIOS Y AGENTES EN LOS PROCESOS POR
AUDIENCIAS
LA EXPERIENCIA EN LA PROVINCIA DEL CHACO*

- DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ.
Juez del Trabajo N° 3 de la 1° Circunscripción del Poder Judicial del Chaco.
- DRA. JULIETA GONNET.
- DRA. MARTHA INÉS RODRÍGUEZ CÁCERES.
- DR. SAÚL DAURÍA
Secretarios del Juzgado del Trabajo N° 3 de la 1° Circunscripción del Poder Judicial del Chaco.

HORA: 17 HORAS.-

LUGAR: Salón Auditorio del Área de Capacitación del Poder Judicial ubicada en 9 de Julio N° 1099.-

DESTINATARIOS: Jueces y Secretarios de Juzgados Civiles y Comerciales, Laborales, en lo Contencioso Administrativo de la 1° Circunscripción.-

2. EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: *COMUNICA:* la realización de la siguiente actividad:

CAPACITACION: “SISTEMA DE DEPOSITOS Y PAGOS JUDICIALES POR MEDIOS ELECTRONICOS”.

COORDINADORA: C.P Guillermina Inés Goetze – Jefe del departamento de Tesorería.

Integrantes:

- Barrientos Norma Daniela
- Esteban Losa Karina
- Labrousse María Lourdes

- Toffanin Fernando

OBJETIVOS:

- Informar sobre la implementación del sistema de órdenes de pagos por medios electrónicos de los depósitos en cuentas judiciales.
- Informar y explicar a los juzgados la operatoria de depósitos y pagos judiciales. Este sistema brindará autonomía a los juzgados para la gestión de saldos, movimientos y órdenes de transferencia, sustituyendo los cheques judiciales vigentes.
- Informar sobre los requisitos a presentar por los beneficiarios de los pagos, como ser: cuentas habilitadas exclusivamente en Banco de Corrientes S.A. a nombre del beneficiario, CBU y CUIT del titular de la cuenta.
- Informar mecanismos de retenciones practicadas en función de los conceptos pagados.

FECHA Y HORA: miércoles 06/12 a las 17 hs en la localidad de Santo Tomé se brindará la capacitación teórica (para los usuarios de Santo Tome y Virasoro) luego de la capacitación teórica se realizará la parte práctica en los Juzgados de la localidad de Santo Tome. El viernes 07/12 (por la mañana se realizará la parte practica en la localidad de Gobernador Virasoro).

LUGAR: Sala de debates del TOP – Caá Guazú N° 432 (Santo Tomé) Parte Oral, y demás dependencias judiciales, Parte práctica.

DESTINATARIOS:

Santo Tomé

- 1) Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral
- 2) Tribunal Oral Penal
- 3) Juzgado Civil, Comercial y Laboral
- 4) Juzgado Civil y Comercial (Menores y Familia)
- 5) Juzgado de Instrucción y Correccional

Gobernador Virasoro

- 1) Juzgado Civil y Comercial (Familia, Menores y Familia)

Luego de cada charla de capacitación se realizará en las dos localidades la parte práctica en dependencias del poder judicial cercanas. Se les hace saber por este medio que esta capacitación es de Carácter obligatorio para los usuarios del sistema, para las dependencias de ambas localidades.

Comunicado importante:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Cualquier información o consultas comunicarse a la Secretaría del STJ por correo electrónico a secadm@juscorrientes.gov.ar o comunicarse a Tesorería teléfono: 379-4476925, Interno 9925, correo electrónico tesorería@juscorrientes.gov.ar.

A partir del día de la capacitación, se recomienda, a todos los juzgados incluidos en la presente, leer el texto ordenado del Anexo del Acuerdo N° 14/2017 punto 12° y descargarse el tutorial publicado en la página web del Poder Judicial, en la pestaña de Dirección General de Administración – Cuentas Judiciales - Tutorial del sistema de depósitos y pagos electrónicos.

3. EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES: HACE SABER:

La nómina que cumplirá GUARDIAS PASIVAS, los días viernes por la tarde, fines de semana y días feriados, correspondientes al mes de DICIEMBRE/17 – Capital -

Viernes 01 – Sábado 02 - Domingo 03

Lic. Lic. Ma. FABIANA LAGO
T.S. MIRIAN K. ESCALANTE
Lic. JUANA EMILIA FERNÁNDEZ
Lic. MARGARITA M. GONZÁLEZ
CHOFER: CARMEN SPACIUK

Viernes 08 – Sábado 09 - Domingo 10

T.S. GRISELDA I. M. JURISICH
Lic. MARINA E. ROLDÁN
Lic. ANA Ma. CONTRERAS
CHOFER: CARLOS CONTRERAS

Viernes 15 – Sábado 16 – Domingo 17

T.S. Ma. TERESA OJEDA
Lic. CLAUDIA V. COCCO
Lic. MARIELA R. CABRERA
T.S. MARIELA A. BIELECKI
CHOFER: CARMEN SPACIUK

Viernes 22 – Sábado 23 – Domingo 24 – Lunes 25

Lic. MIGUEL A. MARSALL
Lic. Ma. MONTSERRAT GAUNA
Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO
Lic. SILVIA N. ARAUJO
CHOFER: CARLOS CONTRERAS

Viernes 29 – Sábado 30 – Domingo 31

Lic. Ma. FABIANA LAGO

Lic. ANA Ma. **CONTRERAS**
Lic. JUANA EMILIA **FERNÁNDEZ**
Lic. MARIELA A. **BIELECKI**

4. LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: *Comunica:*

Que la fecha tope para tramitar los pedidos de adquisiciones durante el ejercicio 2017, será el día *30 de noviembre* del corriente año, afectando los pedidos posteriores a esta fecha, al ejercicio 2018.